PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

DICTAMEN N° 04/2023 – INFORMORME CUATRIMESTRAL

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: ----------

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: **433.389**
b) Nombre del llamado: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE CUMPUTACION Y ACCESORIOS**
c) Modalidad: Concurso de Ofertas

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP 313/23 de fecha 02 de febrero de 2023, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta U.O.C justifica conforme a lo estipulado en el Art. 4° numeral 3***) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto***; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado (Agosto), teniendo en cuenta que no se contaba con la autorización de MITIC, por las modificaciones en las especificaciones técnicas, por lo que se podrá apreciar dicha autorización recién en fecha 05/09/2023..----------

Es mi dictamen.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripcion Judicial de Canindeyu

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administracion